

ESCRITO DEL GRUPO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA EN RELACIÓN HIDRANTES DE ALCOSA

En relación con el escrito remitido por el Grupo Popular del Ayuntamiento de Sevilla a la Comisión de Control y Fiscalización del Gobierno en relación con la situación de ciertos hidrantes de Alcosa, sirvo facilitar la siguiente información:

1. Si, según ha comunicado EMASESA, en los acuerdos alcanzados en 2005 entre SPEIS del Ayuntamiento de Sevilla y EMASESA, a los primeros les corresponde la inspección y vigilancia de los hidrantes y a EMASESA, el mantenimiento, conservación y reparación de aquellos sobre los que bomberos detecten un funcionamiento incorrecto, ¿quién ha dado la orden, por qué y desde qué fecha, el SPEIS no lleva a cabo la inspección y vigilancia del correcto funcionamiento de los 3000 hidrantes instalados en Sevilla?

Se trata de una pregunta dirigida a SPEIS, desde EMASESA tan solo podemos volver a indicar que:

"Según los acuerdos alcanzados en el 2005 entre Servicio de Extinción y Salvamento (en adelante bomberos) del Excmo. Ayto de Sevilla y EMASESA, a la primera corresponde la inspección y vigilancia de los hidrantes, y a la segunda el mantenimiento, conservación y reparación de aquellos sobre los que bomberos detecte un funcionamiento incorrecto."

Así mismo informo que tras reunión de coordinación celebrada en las instalaciones municipales de la calle Clemente Hidago S/n. 3 el día 30/01/2020, se acordó que EMASESA realizaría a lo largo del 2020 una campaña excepcional de inspección y reparación de hidrantes, que se ha sido ejecutada conforme a lo previsto, de forma que se han inspeccionado todos los hidrantes de la ciudad. Dicha campaña se concibió como una actuación puntual y excepcional de apoyo a la labor continuada de inspección del Servicio de Extinción.

Que EMASESA explota un parque total de 4021 hidrantes, de los cuales 2.166 se encuentran en la ciudad de Sevilla.

2. Si a EMASESA, como esta misma empresa ha manifestado por escrito, le corresponde el mantenimiento, conservación y reparación de aquellos hidrantes en relación con los cuales los bomberos detecten un funcionamiento incorrecto, ¿cuándo va a proceder a EMASESA a la reparación de los hidrantes averiados?

De forma general cabe decir que:

Que estas situaciones efectivamente fueron puestas de manifiesto, entre otros por el Grupo Popular en 2019, llegando a esta unidad de EMASESA pregunta de la Comisión Fiscalizadora en octubre de 2019, dándose lugar a actuaciones de esta empresa para la adecuación, y redactando informe de inspección detallado con datos y fotografías de 14/10/2019 que da respuesta a las cuestiones planteadas en relación con estos hidrantes, especificando su correcto funcionamiento.



EMPRESA METROPOLITANA DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS DE SEVILLA, S.A.

Mod.: GE 149 V.01

Código Seguro De Verificación	DH3B13HAlzU1aL/GX9IZkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis David Guevara Garcia	Firmado	04/03/2021 13:00:21
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DH3B13HAlzUlaL/GX9IZkw==		





- Que conforme a lo indicado anteriormente sobre la reunión de coordinación mantenida el 30/01/2020, durante el mes de febrero fueron realizadas nuevas inspecciones por EMASESA a estos hidrantes, encontrando un correcto funcionamiento de todos ellos.
- Que con fecha 15/01/2021 se remite solicitud a EMASESA por SPEIS para reparación de algunos de estos hidrantes, que llega a esta unidad el 18/01 por la mañana, procediéndose a revisar todos ellos el 18/01/2021 (actuación nº 11933865) por la tarde, observando un correcto funcionamiento de todos ellos, lo que se comunica posteriormente a SPEIS. Posteriormente se cruzan algunas comunicaciones por correo electrónico, en que SPEIS informa que tras nueva visita por su personal del turno de mañana, se confirmó el correcto funcionamiento de dichos hidrantes, quedando EMASESA a disposición del SPEIS, por si considerasen necesario compartir con el personal del turno que generó la incidencia algunas pautas referentes a la maniobrabilidad de los hidrantes, cuestión que SPEIS no consideró necesaria.

Adicionalmente, y aunque no viene recogido expresamente en la solicitud de información del Grupo Popular, sirvo informar que en la comunicación del 15/01/2021 el SPEIS incluía también la situación anómala del hidrante 1053 (cruce de c/ Ciudad de Chiva con Emilia Barral, con el siguiente texto: - "Hidrante 1053 sito en Avda Ciudad de Chivas junto al C.P. >> Arrayanes, no cuenta con suministro (15/1/21)-16:40.", el mismo fue así mismo inspeccionado la tarde del 18/01/2021 con el siguiente resultado "Hidrante gis:1053 válvula operativa y racor tipo Barcelona en buen estado, tiene tapa normalizada tipo hidrante de color rojo, señal vertical de incendios y el bordillo no está pintado de color amarillo"

Por último, y en relación con los hidrantes en la barrida de Alcosa, sirvo informar que en su planificación ordinaria, EMASESA en el año 2020 ha instalado los nuevos hidrantes que se relacionan a continuación (coordinadamente con SPEIS)

- C/ Ciudad de Chiva (junto a la esquina del CEIP Arrayanes) colgado de la red de los pares de Ciudad de Chiva (Ø150 FC) junto a Toma de agua GIS13238. Hidrante nº 5350
- C/ Fernando Corran Corachan cruce con calle las ONG, colgado del anillo de Ø200 del perímetro del sector. Hidrante nº 5351
- 3. Si a EMASESA dice no haber reparado estos hidrantes por no haber recibido parte de avería ¿Por qué el SPEIS no trasladó los citados partes a EMASESA y, si lo remitió, por qué no se procedió a su reparación"

Como se ha informado en el punto anterior, EMASESA en octubre de 2019 procedió a la adecuación de aquellos que tenían algún mal funcionamiento, de oficio procedió a una revisión en enero/febrero de 2020, y a petición de SPEIS en dos de los casos indicados en el escrito (y un tercero adicional que no figura en el mismo) se procedió a nueva revisión el 18/01/2021 con resultado de funcionamiento favorable de todos ellos

4. Se nos puede facilitar copia del registro donde figuren las inspecciones efectuadas por el personal de SPEIS a los hidrantes e instalaciones de EMASESA

EMASESA no puede facilitar registros de SPEIS.

EMPRESA METROPOLITANA DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS DE SEVILLA, S.A.

Mod.: GE 149 V.01

Código Seguro De Verificación	DH3B13HAlzU1aL/GX9IZkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis David Guevara Garcia	Firmado	04/03/2021 13:00:21
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DH3B13HAlzUlaL/GX9IZkw==		







5. Con objeto de solucionar estos defectos, antes de que se produzca un incendio que pueda conllevar incluso la pérdida de vidas humanas ¿cuándo se van a dar las órdenes necesarias para solucionar de una vez estos problemas"

Al respecto podemos informar que EMASESA mantiene una leal actitud colaboradora con el SPEIS mostrándose receptiva a cuantas mejoras de la coordinación y actuaciones desarrolladas se puedan plantear desde dicho servicio

Sevilla, a 26 de enero de 2021

División de Distribución de EMAȘESA



EMPRESA METROPOLITANA DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS DE SEVILLA, S.A.

Mod.: GE 149 V.01

Código Seguro De Verificación	DH3B13HAlzU1aL/GX9IZkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis David Guevara Garcia	Firmado	04/03/2021 13:00:21
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DH3B13HAlzU1aL/GX9IZkw==		

